

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV: \$ 4.544,428 por hora Pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con Cuatrocientos Veintiocho Milésimas por hora

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV: \$ 99.507,033 por hora por cada 100 km Pesos Noventa y Nueve Mil Quinientos Siete Con Treinta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43438774- -APN-SD#ENRE Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.